



Universidad
Nacional
de Córdoba



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores

EXP- UNC: 66319/2012

Córdoba, **11 3 DIC 2012**

VISTO

El informe presentado por la profesora a cargo de la Cátedra de **Psicología Clínica**, Dra. Cristina González, relativo al cumplimiento de obligaciones de Ayudante-alumno en el período 2009-2011 de los alumnos: Virginia Shapoff, María Florencia Den Dauw, Juliana Ayelén Pozzerle, María del Cielo Artigas, Nicolás Matías Espindola, Mara Martinez, Noelia Johanna Benchart, Tamara Belén Placeres, Magalí del Valle Ledesma, María Belén Funes Viller; y

CONSIDERANDO

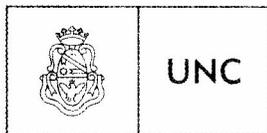
Que por Resolución del HCD N° 311/09 se los designó Ayudantes-alumnos ad-honorem en la cátedra de Psicología Clínica, a partir del 29/07/2009 y por el término de dos años;

Que la alumna María Florencia Den Dauw ha realizado el trabajo "Revisión de conceptos principales de la psicología de la Gestalt", que la alumna Juliana Ayelén Pozzerle ha realizado el trabajo "Escuela, docentes, familia, psicóloga: ¿de quién es la dispersión y la dificultad", que la alumna María del Cielo Artigas ha realizado el trabajo "Aborto provocado: una mirada clínica", que la alumna Mara Martinez ha realizado el trabajo "Psicología positiva: temáticas y técnicas", que la alumna Noelia Johanna Benchart ha realizado el trabajo "El juego en la clínica con niños desde una perspectiva psicoanalítica", que la alumna Tamara Belén Placeres ha realizado el trabajo "Trabajo preventivo con adolescentes: importancia del uso de las redes sociales como red vincular de sostén", que la alumna Magalí del Valle Ledesma ha realizado el trabajo "La resiliencia como estrategia para la prevención y la promoción de la salud", que la alumna María Belén Funes Viller ha realizado el trabajo "El rol del psicólogo clínico en el campo de la prevención: las interacciones posibles";

Que Secretaría Académica cuenta con versión digital de dichos trabajos.

Que obrando el informe favorable de la Profesora a cargo de la Cátedra y de acuerdo a la reglamentación vigente corresponde aprobar la Ayudantía-alumno a las alumnas María Florencia Den Dauw, Juliana Ayelén Pozzerle, María del Cielo Artigas, Mara Martinez, Noelia Johanna


GERMÁN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad
Nacional
de Córdoba



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores

EXP- UNC: 66319/2012

Benchmark, Tamara Belén Placeres, Magalí del Valle Ledesma, María Belén Funes Viller;

Que de acuerdo al informe presentado por la Profesora Titular de la Cátedra Dra. Cristina González, los alumnos Virginia Shapoff y Nicolás Matías Espindola, no han cumplimentado con la Ayudantía-alumno por lo cual no corresponde su aprobación;

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE**

Artículo 1º: Dar por aprobada la Ayudantía-alumno ad-honorem a las alumnas María Florencia Den Dauw, Juliana Ayelén Pozzerle, María del Cielo Artigas, Mara Martinez, Noelia Johanna Benchmark, Tamara Belén Placeres, Magalí del Valle Ledesma, María Belén Funes Viller realizada en la Cátedra de **Psicología Clínica** de la Facultad de Psicología durante el período 2009-2011.

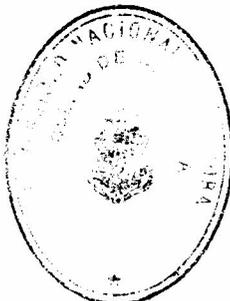
Artículo 2º: Dejar constancia que las alumnas María Florencia Den Dauw, Juliana Ayelén Pozzerle, María del Cielo Artigas, Mara Martinez, Noelia Johanna Benchmark, Tamara Belén Placeres, Magalí del Valle Ledesma, María Belén Funes Viller han realizado los trabajos previstos por la cátedra.

Artículo 3º: Dejar constancia que **no se otorga la aprobación** como Ayudante-alumno a los alumnos Virginia Shapoff y Nicolás Matías Espindola.

Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese y archívese

RESOLUCIÓN Nº 2030

Dr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA